

Oficio No. CONAMER/19/5144



Asunto: Se notifica la recepción de comentarios de particulares sobre el anteproyecto denominado **Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública**.

Ciudad de México, 5 de septiembre de 2019

LIC. HÉCTOR MARTÍN GARZA GONZÁLEZ
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
Secretaría de Educación Pública
Presente

Me refiero a la propuesta regulatoria denominada **Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública**, así como a su respectivo formulario de exención de Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), ambos instrumentos remitidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP) el 17 de mayo de 2019 y recibidos por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), el 20 de mayo siguiente, a través del sistema informático de este órgano desconcentrado¹; ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo*.

Al respecto, esta CONAMER otorgó una exención de presentar el AIR correspondiente, mediante oficio CONAMER/19/2485 de fecha 22 de mayo de 2019, concluyendo así el procedimiento de mejora regulatoria, previsto en el Capítulo III de la *Ley General de Mejora Regulatoria*² (LGMR).

No obstante lo anterior, posterior a la emisión de la exención referida, le hago de su conocimiento que se recibió un comentario respecto al anteproyecto en comento, el cual se indica a continuación:

Fecha de recepción	Remitente	Referencia
21-08-2019	Mtra. Laura Gutierrez Gallardo	B000193728

Sobre lo anterior, cabe señalar que el comentario arriba enunciado puede ser consultado en el expediente del anteproyecto de referencia en la dirección electrónica señalada a continuación:

<http://187.191.71.192/expedientes/23131>

Al respecto, esta CONAMER notifica a esa Secretaría sobre dichos comentarios, a efecto de que proceda a su análisis y, en su caso sea tomado en consideración y realice las modificaciones que correspondan al anteproyecto en trato, previo a su emisión en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

¹ Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de mayo de 2018.







